



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 5 — Año XVII — Legislatura V — 17 de septiembre de 1999

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990 43

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria 44

Proposición no de Ley núm. 4/99-V, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial 44

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 4/99-V, relativa al Decreto de 4 de agosto de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma 45

Interpelación núm. 5/99-V, relativa a la necesaria revisión del modelo de financiación autonómica 45

Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos 46

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 9/99-V, relativa a la suspensión de pagos de la empresa Mildred, de Huesca	46
--	----

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 2/99-V, relativa a la llamada casa-palacio renacentista de Quinto de Ebro, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura	47
Pregunta núm. 8/99-V, relativa a las medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la comarca del Somontano de Barbastro, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial	47
Pregunta núm. 10/99-V, relativa al conflicto en la elaboración de las listas de maestros y profesores interinos, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	47
Pregunta núm. 11/99-V, relativa a los comedores escolares, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	47

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4. Resoluciones interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 13 de septiembre de 1999, sobre los casos en que se produzca empate en las votaciones en Comisión	48
--	----

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional	49
Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente	49
Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial	49
Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública ante la Comisión la Comisión de Economía y Presupuestos	49
Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria	50
Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	50
Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	50

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Corrección de errores en la publicación de la composición de la Comisión de Educación y Cultura	50
Corrección de errores en la publicación de la composición de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos	50

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 5/99-V, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 5/99-V, presentada por el G.P. Mixto, sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre concesión de indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que no resultaron favorecidos con las indemnizaciones fijadas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 1990, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la dictadura del general Franco, muchos españoles, entre ellos un número importante de aragoneses y aragonesas, se vieron privados de libertad en establecimientos penitenciarios por motivaciones exclusivamente políticas.

Con el restablecimiento de la democracia y la recuperación de las libertades, se promulgó la Ley de 15 de octubre de 1977 (Ley 46/77), de Amnistía, por la que quedaban amnistiados todos los actos de intencionalidad política, tipificados como delitos y faltas, realizados con anterioridad al 15 de diciembre de

1976; los actos de la misma naturaleza realizados entre dicha fecha y el 15 de junio de 1977 cuando, además, existiese un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de autonomías de los pueblos, así como aquellos actos políticos realizados hasta el 6 de octubre de 1977, siempre que no hubiesen supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas.

Fueron necesarios 13 años desde la promulgación de la Ley de Amnistía de 1977 para que el Gobierno español procediese a subsanar parte de la deuda histórica del Estado español con estas personas que pasaron una parte de su vida en prisión por defender la libertad, la justicia y los valores democráticos.

Así, la Disposición Adicional 18.^a de la Ley General de Presupuestos del Estado para 1990 (Ley 4/90, de 29 de junio) y la nueva redacción dada en la Ley de Presupuestos para 1992 (Ley 31/91, de 30 de diciembre) vinieron a regular la percepción de indemnizaciones, por medio de un único pago, para aquellas personas que hubieran sufrido privación de libertad en establecimientos penitenciarios durante 3 o más años, como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/77, de 15 de octubre, y tuviesen cumplida la edad de 65 años a fecha de 31 de diciembre de 1990.

La cuantía económica de las indemnizaciones establecida en la citada Disposición era de 1.000.000 de pesetas para las personas que pasaron 3 o más años en prisión, incrementando el importe de la misma en 200.000 pesetas por cada 3 años completos adicionales.

En Izquierda Unida de Aragón entendemos que el establecimiento de un límite de permanencia en prisión tan elevado como el contemplado en la citada Disposición (3 años), al objeto de devengar el derecho a la percepción de las anteriores indemnizaciones, ha ocasionado la exclusión del mismo de un colectivo de aragoneses y aragonesas que durante la etapa franquista estuvieron en las cárceles por motivos políticos durante un período de tiempo inferior.

El criterio aleatorio y subjetivo de los dos requisitos planteados para percibir indemnizaciones por la Ley 4/90 ya fue fuertemente criticado en el momento de su aprobación, señalándose la discriminación hacia aquellas personas que habían sufrido prisión por tiempo inferior a tres años o que, habiendo estado en la cárcel ese plazo de tiempo como mínimo, no tenían 65 años cumplidos en diciembre de 1990.

Así, por ejemplo, el informe sobre la tramitación y resolución de los expedientes que elaboró la Secretaría de Estado de Hacienda en octubre de 1995 ponía de manifiesto que, del número de solicitudes desestimadas en todo el Estado, el 93,81% de las mismas tenía como causa no alcanzar el tiempo de permanencia mínimo en prisión, esto es, 3 años.

Desde Izquierda Unida de Aragón consideramos que la ratio legis de la Ley 4/90 no era otra que la de resarcir el daño moral a todos aquellos que habían sufrido prisión por defender la legitimidad del Gobierno de la República Española, emanada de la voluntad popular, de compensar su lucha por el restablecimiento de las libertades públicas y de la defensa de los derechos de autonomía de los pueblos de España. Por defender, en definitiva, la libertad y la democracia tan cruelmente arrancadas al pueblo español en 1936.

Por ello, consideramos necesario que desde el Gobierno de Aragón se adopte un Decreto que permita subsanar las deficiencias de la Ley 4/90. Ya el Defensor del Pueblo se pronunció en este sentido cuando dirigió en 1996 una Recomendación a todas las comunidades autónomas (excepto Navarra, porque ya lo cumplía) «interesando la adopción de medidas para completar la Disposición Adicional decimoctava de la Ley 4/90, de 29 de junio, de Presupuestos del Estado para 1990».

Ante la imposibilidad de extender los criterios establecidos en la norma del Parlamento estatal, algunas comunidades autónomas han llevado a cabo iniciativas propias con el fin de extender el ámbito normativo a los supuestos que no entraban en la Ley para aquellos residentes que vivieran en su ámbito territorial. El ejemplo más claro ha sido la Comunidad Navarra a través del Decreto 75/95, de 20 de marzo, seguido luego por otras comunidades autónomas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que proceda a:

1. Elaborar, en un plazo de tiempo no superior a tres meses, un Decreto que regule la concesión de indemnizaciones, concretadas como prestaciones únicas y no periódicas en función del tiempo de permanencia en prisión, a los aragoneses y aragonesas que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 47/77, de 15 de octubre, y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoctava de la Ley General de Presupuestos del Estado para 1990 (Ley 4/90, de 29 de junio) por no cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en ella.

2. Habilitar presupuestariamente los créditos necesarios tanto para el pago de las indemnizaciones derivadas de la entrada en vigor del citado Decreto como para atender al incremento de gasto que se pueda originar como consecuencia de la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos, pasa a tramitarse ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 3/99-V, sobre el Plan Nacional de Regadíos, publicada en el BOCA núm. 4, de 9 de septiembre de 1999, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Agraria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proposición no de Ley núm. 4/99-V, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 4/99-V, sobre la propuesta de Renfe al Ayuntamiento de Teruel de recalificación de los terrenos del actual cargadero de arcillas, publicada en el BOCA núm. 4, de 9 de septiembre de 1999, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 4/99-V, relativa al Decreto de 4 de agosto de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 4/99-V, presentada por el G.P. Popular, relativa al Decreto de 4 de agosto de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Cristóbal Montes, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al Decreto de 4 de agosto de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización en departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, atribuye, ciertamente, al Presidente de la Comunidad Autónoma la competencia para determinar el número y funciones de los departamentos que componen el Gobierno de Aragón.

Nada que objetar, por tanto, desde el punto de vista de la legalidad al Decreto de 4 de agosto de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, Decreto, curiosamente, sin número, por el que se amplía a nueve el número de departamentos y se procede a una profunda redistribución entre ellos de las competencias gubernamentales.

Pero la no objeción legal no significa, ni mucho menos, que el Presidente pueda jugar libremente con dichas competencias y reordenar las direcciones generales a su antojo o de acuerdo a compromisos personales o a pactos políticos inconfesables, pues, aparte de las legales, existen exigencias objetivas de buen gobierno que no cabe desconocer tanto por razones políticas como por razones administrativas de racionalidad y de eficacia de la función pública.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las razones suficientes que han llevado al Presidente del Gobierno de Aragón a atribuir al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales las competencias de Ordenación del Territorio, segregándolas de su marco natural del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por más que ahora se le haya cambiado el nombre, y a atribuir al Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública las competencias que hasta ahora correspondían a la Dirección General de Recursos Humanos, sustrayéndolas de su marco natural y apropiado del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales?

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999.

El Diputado
ÁNGEL CRISTÓBAL MONTES
V.º B.º
El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Interpelación núm. 5/99-V, relativa a la necesaria revisión del modelo de financiación autonómica

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 5/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la necesaria revisión del modelo de financiación autonómica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la necesaria revisión del modelo de financiación autonómica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De cara al quinquenio 2002-2006, debe reformularse el modelo de financiación de las comunidades autónomas. Es, por tanto, en esta legislatura de las Cortes de Aragón cuando debemos evaluar las consecuencias del modelo vigente y acercar posturas entre los distintos grupos parlamentarios aragoneses con respecto a un futuro modelo que garantice nuestra autonomía financiera y que responda a nuestra singularidad territorial.

Coincidiendo con la difusión de los primeros datos revelados por la Secretaría de Estado de Hacienda con respecto al ejercicio fiscal de 1997, y ante las propuestas de nuevos modelos que defienden ya algunos presidentes autonómicos, parece imprescindible dar continuidad al debate sobre financiación autonómica que se desarrolló en las Cortes de Aragón durante la pasada legislatura.

El Presidente, en su discurso de investidura, aludió a la necesidad de impulsar estudios para simular escenarios buscando el sistema de financiación más adecuado para Aragón. Y citó expresamente esta cámara, las Cortes de Aragón, como el lugar donde debía formarse a través del diálogo la propia voluntad de la comunidad autónoma.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la propuesta política del Gobierno de Aragón en relación con la necesaria revisión de modelo de financiación autonómica de cara al próximo quinquenio 2002-2006?

Zaragoza, 3 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 6/99-V, presentada por el G.P. Chunta Aragonesa, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la propuesta general del Gobierno de Aragón en relación con las comunicaciones y transportes aéreos?

Zaragoza, 6 de septiembre de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 9/99-V, relativa a la suspensión de pagos de la empresa Mildred, de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 9/99-V, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa Sr. Yuste Cabello, relativa a la suspensión de pagos de la empresa Mildred, de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesa (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y De-

sarrollo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la suspensión de pagos de la empresa Mildred, de Huesca.

ANTECEDENTES

El pasado mes de agosto, la empresa de bollería industrial Mildred, que cuenta con 329 empleados en Huesca, solicitó la suspensión de pagos en el Juzgado de lo Social de dicha ciudad. Mildred y Pauni, las dos empresas del grupo Unipasa, han pedido la colaboración del Gobierno de Aragón a través de sendos avales para conseguir préstamos con los que poder superar sus problemas financieros. La concesión de los avales dependerá del resultado de la auditoría que ha encargado la Administración aragonesa.

Por ello, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado y tiene previsto acometer próximamente el Gobierno de Aragón ante la crisis de la empresa de bollería industrial Mildred, de Huesca, en defensa de la continuidad de la producción y del mantenimiento de los puestos de trabajo?

Zaragoza, 3 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 2/99-V relativa a la llamada casa-palacio renacentista de Quinto de Ebro, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón ha admitido la solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para que la Pregunta núm. 2/99-V, relativa a la llamada casa-palacio renacentista de Quinto de Ebro, formulada para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 4, de 9 de septiembre de 1999, pase a tramitarse ante la Comisión de Educación y Cultura.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 8/99-V, relativa a las medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la comarca del Somontano de Barbastro, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón ha admitido la solicitud del Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal para que la Pregunta núm. 8/99-V, relativa a las medidas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley núm. 41/97, sobre las comunicaciones por carretera en la comarca del Somontano de Barbastro, formulada para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 4, de 9 de septiembre de 1999, pase a tramitarse ante la Comisión de Ordenación Territorial.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Pregunta núm. 10/99-V, relativa al conflicto en la elaboración de las listas de maestros y profesores interinos, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 10/99-V, relativa al conflicto en la elaboración de las listas de maestros y profesores interinos, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa al conflicto en la elaboración de las listas de maestros y profesores interinos.

PREGUNTA

¿Qué explicación da la Sra. Consejera al conflicto surgido a lo largo del verano en relación con la elaboración de las listas de maestros y profesores interinos, tras las oposiciones a los cuerpos de maestros y de profesores técnicos de Formación Profesional, de Música y Artes Escénicas y de Artes Plásticas y Diseño?

Zaragoza, 3 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 11/99-V, relativa a los comedores escolares, para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 11/99-

V, relativa a los comedores escolares, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a los comedores escolares.

ANTECEDENTES

Los directores y directoras de los colegios de educación primaria recibieron, el pasado 31 de agosto, una circular en la que se indicaba que el servicio de comedor escolar comenzará a prestarse, en el nuevo año académico, a partir del próximo 15 de septiembre.

En dicha circular se solicita también de los centros que éstos indiquen, antes del día 7 de septiembre, si desean que dicho servicio sea efectivo durante 8, 9 o 10 meses. Igualmente, se indica que el servicio de comedor de los días 27 a 30 de septiembre se computará como perteneciente al mes de octubre.

PREGUNTA

¿Qué explicación da la Sra. Consejera a esta circular, que incumple en varios aspectos las Resoluciones al Modelo Educativo Aragonés, aprobadas el 10 de junio de 1998 por las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 7 de septiembre de 1999.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4. Resoluciones interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 13 de septiembre de 1999, sobre los casos en que se produzca empate en las votaciones en Comisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Constituidas las Cortes de Aragón en su V Legislatura, se ha planteado el problema de encontrar una distribución del número de miembros en las Comisiones de la Cámara que refleje fielmente la proporcionalidad de la importancia numérica de los Grupos Parlamentarios en el Pleno. Estudiadas las distintas opciones existentes, la Mesa y Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1999, han acordado que las Comisiones estén formadas por diecisiete miembros, siete del G.P. Popular, seis del G.P. Socialista, dos del G.P. del Partido Aragonés, uno del G.P. Chunta Aragonesista y uno del G.P. Mixto.

No obstante, la actual composición del G.P. Mixto lleva consigo que en ocasiones concretas se obtengan resultados en las votaciones que no se ajustan a la importancia numérica que los distintos Grupos Parlamentarios tienen en el Pleno de la Cámara. Esta circunstancia se da especialmente en los supuestos de empate, cuando alguno o algunos de los Grupos Parlamentarios se abstienen.

Por todo ello, y con el fin de lograr que las Comisiones guarden la proporcionalidad más exacta posible con el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Reglamento de la Cámara, y con el parecer favorable de la Mesa y Junta de Portavoces, expresado en la sesión conjunta celebrada el día 10 de septiembre de 1999, he resuelto lo siguiente:

Primero: en las votaciones en Comisión se entenderá que no existe empate cuando la igualdad de votos, siendo idéntico el sentido en que hubiesen votado todos los miembros de la Comisión pertenecientes a un Grupo Parlamentario, pudiera dirimirse ponderando el número de votos con que cada Grupo cuente en el Pleno.

Segundo: la regla anterior solamente será de aplicación en el caso de que estén presentes todos los miembros que formen parte de la Comisión, y se trate de votaciones públicas. En el resto de los supuestos, se estará a lo previsto con carácter general en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Disposición final: esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre medidas de política territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública ante la Comisión la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública ante la Comisión de Economía y Presupuestos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Agricultura ante la Comisión Agraria, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, for-

mulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política general del Departamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Corrección de errores en la publicación de la composición de la Comisión de Educación y Cultura.

Advertido error en la publicación de la composición de la Comisión de Educación y Cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 4, de 9 de septiembre de 1999, se procede a su subsanación.

Página 37:

Donde dice:

«*Suplentes:*

D. José Antonio Labordeta Subías G.P. Socialista»,

debe decir:

«*Suplentes:*

D. José Antonio Labordeta Subías G.P. Chunta Aragonesista».

Corrección de errores en la publicación de la composición de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

Advertido error en la publicación de la composición de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 4, de 9 de septiembre de 1999, se procede a su subsanación.

Página 38:

Donde dice:

«*Suplentes:*

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe G.P. Socialista»,

debe decir:

«*Suplentes:*

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe G.P. Chunta Aragonesista».

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.